

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Parroquia de Santa María de Guadalupe y San Isidro, en Tambaca, Tamasopo, S.L.P., para constituirse en asociación religiosa; derivada de Diócesis de Ciudad Valles, A.R.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA DE UNA ENTIDAD INTERNA DE DIÓCESIS DE CIUDAD VALLES, A.R., DENOMINADA PARROQUIA DE SANTA MARÍA DE GUADALUPE Y SAN ISIDRO, EN TAMBACA, TAMASOPO, S.L.P.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada PARROQUIA DE SANTA MARÍA DE GUADALUPE Y SAN ISIDRO, EN TAMBACA, TAMASOPO, S.L.P., para constituirse en asociación religiosa; derivada de DIÓCESIS DE CIUDAD VALLES, A.R., solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: calle Lago Cuitzeo número 17, colonia Obrera, Tambaca, municipio de Tamasopo, Estado de San Luis Potosí, código postal 79730.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble manifestado unilateralmente como propiedad de la Nación, ubicado en Lago Cuitzeo número 17, colonia Obrera, Tambaca, municipio de Tamasopo, Estado de San Luis Potosí, código postal 79730.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "la propagación de la Verdad evangélica en todo su territorio, con pleno respeto a la libertad de conciencia de todos los hombres..."

IV.- Representante: Víctor Manuel Méndez Meza.

V.- Relación de asociados: Roberto Octavio Balmori Cinta y Víctor Manuel Méndez Meza.

VI.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII.- Órgano de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "órgano de gobierno", mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Roberto Octavio Balmori Cinta, Obispo de Diócesis de Ciudad Valles, A. R.; y Víctor Manuel Méndez Meza, Párroco.

VIII.- Ministros de Culto: Roberto Octavio Balmori Cinta y Víctor Manuel Méndez Meza.

IX.- Credo Religioso: Cristiano Católico Apostólico Romano

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de mayo de dos mil catorce.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Iglesia Divino Maestro de José María Morelos Quintana Roo, para constituirse en asociación religiosa; derivada de Iglesia Nacional Presbiteriana de México, A.R.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA DE UNA ENTIDAD INTERNA DE IGLESIA NACIONAL PRESBITERIANA DE MÉXICO, A.R., DENOMINADA IGLESIA DIVINO MAESTRO DE JOSÉ MARÍA MORELOS QUINTANA ROO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada IGLESIA DIVINO MAESTRO DE JOSÉ MARÍA MORELOS QUINTANA ROO, para constituirse en asociación religiosa; derivada de IGLESIA NACIONAL PRESBITERIANA DE MÉXICO, A.R., solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: avenida Miguel Hidalgo número 26 entre avenida José María Morelos y Jacinto Canek, zona Centro, municipio de José María Morelos, Estado de Quintana Roo, código postal 77890.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble Propiedad de la Nación ubicado en: avenida Miguel Hidalgo número 26 entre avenida José María Morelos y Jacinto Canek, colonia Centro, municipio de José María Morelos, Estado de Quintana Roo, código postal 77890, con registro federal inmobiliario 23-02758-9 y clave operativa QTR000978, del Inventario Nacional de Bienes Inmuebles Federales, relacionado en el expediente de la asociación religiosa Presbiterio Peninsular, con número de registro constitutivo SGAR/126:41/94.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "La evangelización, La enseñanza de la Biblia, La adoración y el crecimiento en la vida cristiana".

IV.- Representantes: Daniel Ismael Ek Bolio, Carlos Chan Ek, Saulo Jacinto Pool Ku y José Manuel Jesús Uribe Uc.

V.- Relación de asociados: Daniel Ismael Ek Bolio, Carlos Chan Ek, Saulo Jacinto Pool Ku, José Manuel Jesús Uribe Uc, Jimi Fernando Uribe Uc, Eulalio Trejo Escobedo, Andrés Chan y Góngora, Oscar Felipe Gutiérrez López, Jorge Ernesto Cetina Blanco, Josué Ariel Caamal Vazquez, Abelardo Chan Ek, Jorge Armando Ek Bolio y Ninfa Eneida Montejo Tep.

VI.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII.- Órgano de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Mesa Directiva", integrada por las personas y cargos siguientes: Daniel Ismael Ek Bolio, Presidente; Carlos Chan Ek, Vicepresidente; Saulo Jacinto Pool Ku, Secretario; y José Manuel Jesús Uribe Uc, Tesorero.

VIII.- Ministros de culto: Ramón Campos Quintal y Edwin Abimael Ávila Acosta.

IX.- Credo religioso: Cristiano Protestante Presbiteriano Nacional.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los siete días del mes de mayo de dos mil catorce.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Iglesia Presbiteriana Dios con Nosotros de Mérida, para constituirse en asociación religiosa; derivada de Iglesia Nacional Presbiteriana de México, A.R.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA DE UNA ENTIDAD INTERNA DE IGLESIA NACIONAL PRESBITERIANA DE MÉXICO, A.R., DENOMINADA IGLESIA PRESBITERIANA DIOS CON NOSOTROS DE MÉRIDA.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada IGLESIA PRESBITERIANA DIOS CON NOSOTROS DE MÉRIDA, para constituirse en asociación religiosa; derivada de IGLESIA NACIONAL PRESBITERIANA DE MÉXICO, A.R., solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: calle 20 número 207 x 21 y 25 Fraccionamiento Limones, municipio de Mérida, Estado de Yucatán, código postal 97219.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble Propiedad de la Nación denominado Templo Iglesia Presbiteriana Dios con Nosotros de Mérida, ubicado en calle 20 número 207-215, x 21 y 25 fraccionamiento Limones, municipio de Mérida, Estado de Yucatán, código postal 97219, con registro federal inmobiliario 31-12352-5 y clave operativa YUC002070, relacionado en el expediente de Presbiterio Peninsular, A.R.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "La evangelización, La enseñanza de la Biblia, La adoración y el crecimiento en la vida cristiana".

IV.- Representantes: Joel Obed Tun Molina, Freddy Samuel Hernández Flores, Hugo Baas Sosa y Humberto Alonso Novelo Peraza.

V.- Relación de asociados: Joel Obed Tun Molina, Freddy Samuel Hernández Flores, Hugo Baas Sosa y Humberto Alonso Novelo Peraza.

VI.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII.- Órgano de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Mesa Directiva", integrada por las personas y cargos siguientes: Joel Obed Tun Molina, Presidente; Freddy Samuel Hernández Flores, Vicepresidente; Hugo Baas Sosa, Secretario; y Humberto Alonso Novelo Peraza, Tesorero.

VIII.- Ministro de culto: Pablo Ariel Estrella Ek.

IX.- Credo religioso: Protestante Presbiteriano Nacional.

En el supuesto de ser procedente el otorgamiento de registro constitutivo como asociación religiosa, el representante legal de Presbiterio Peninsular, A.R., deberá acudir al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, a fin de formalizar el cambio de usuario a favor de la solicitante de registro.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dos días del mes de mayo de dos mil catorce.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León.-** Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Iglesia Presbiteriana Monte de Sión para constituirse en asociación religiosa; derivada de Iglesia Nacional Presbiteriana de México, A.R.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA DE UNA ENTIDAD INTERNA DE IGLESIA NACIONAL PRESBITERIANA DE MÉXICO, A.R., DENOMINADA IGLESIA PRESBITERIANA MONTE DE SIÓN.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada IGLESIA PRESBITERIANA MONTE DE SIÓN para constituirse en asociación religiosa; derivada de IGLESIA NACIONAL PRESBITERIANA DE MÉXICO, A.R., solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: calle 45 número 195 x 44 y 46, municipio de Tekax, Estado de Yucatán, código postal 97970.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble propiedad de la Nación, denominado Monte de Sión, ubicado en calle 45 número 195 x 44 y 46, municipio de Tekax, Estado de Yucatán, código postal 97970, con registro federal inmobiliario 31-12255-5 y clave operativa YUC002060, del Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, relacionado en el expediente de Presbiterio Peninsular, asociación religiosa, con número de registro constitutivo SGAR/126:41/94.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "La evangelización, La enseñanza de la Biblia, La adoración y el crecimiento en la vida cristiana"

IV.- Representante: Adler Basilio Suarez Martín.

V.- Relación de asociados: Adler Basilio Suarez Martín, Luis Felipe Pool Ciau, Luis Ángel Cabrera Pascasio, Orlando Gongora Cab y José Fernando Canul Tun.

VI.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII.- Órgano de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Mesa Directiva", integrada por las personas y cargos siguientes: Adler Basilio Suarez Martín, Presidente; Luis Felipe Pool Ciau, Secretario; y Luis Ángel Cabrera Pascasio, Tesorero.

VIII.- Ministro de Culto: Luis Miranda Gutiérrez.

IX.- Credo Religioso: Cristiano Protestante Presbiteriano

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los quince días del mes de mayo de dos mil catorce.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León**.- Rúbrica.